



EL ROL DE LAS FUERZAS ARMADAS CHILENAS EN APOYO AL COMBATE A LA PANDEMIA DEL COVID-19 LECCIONES APRENDIDAS

Exposición a la Asociación de Colegios de Defensa Iberoamericanos

29 de Agosto del 2022

**Dr. Ariel Álvarez Rubio
Director**



INTRODUCCIÓN

POBLACIÓN

18.050.000

CASOS TOTALES

4.461.869

RECUPERADOS

4.367.544

FALLECIDOS

60.254

MUERTES POR MILLÓN

3.339/M

TASA DE LETALIDAD

1,35 %

- ✓ El COVID-19 ha causado estragos en el mundo entero.
- ✓ No se trata solo de una **emergencia sanitaria**, sino que también de una crisis con **enormes repercusiones sociales y económicas**.
- ✓ Lo anterior se agrava en países, como Chile, donde existen enormes **desigualdades**.
- ✓ Desde inicios de la pandemia, el gobierno se abocó a diseñar la **estrategia y planificación** que estimó más adecuada para enfrentar esta grave amenaza.
- ✓ Mientras se enfrentaba la pandemia, se criticó una supuesta **falta de integración, cooperación y solidaridad** entre el oficialismo y la oposición, lo cual afectó el trabajo conjunto.
- ✓ El **impacto final, social y económico**, que ha sufrido el país aún es difícil de medir en toda su magnitud.



INTRODUCCIÓN



- ✓ **03.ABR.2020:** Chile se destacaba por un gran número de contagios: el 2° en Sudamérica. Pero reportaba una de las tasas de letalidad más bajas de la región: **3.737 casos confirmados** y **22 víctimas letales**. Esto se atribuía a la cantidad de test de pruebas diarias: 49 laboratorios: 3.000 pruebas. Sistema de Salud (gasto de USD \$ 2.229 per cápita; larga experiencia en vigilancia de enfermedades respiratorias; suspensión de clases en Escuelas y Universidades ante 75 casos confirmados; cierre de fronteras ante 155 casos confirmados).
- ✓ **05.AGO,2020:** Chile ocupa el 8° lugar con mayor número de casos totales de contagios a nivel mundial; el 5° lugar en Continente americano; y el 3° lugar en América del Sur: **364.763 casos confirmados acumulados**; 338.291 recuperados; 16.640 casos activos; y **9.769 personas fallecidas**.
- ✓ **Variables de influencia negativa:**
 1. Indisciplina social de la población
 2. Mala gestión gubernamental.
 3. Efectos derivados del prolongado estallido de violencia.



TEMARIO



- **INTRODUCCIÓN**
- **MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVA LEGAL**
- **FUERZAS ARMADAS DE CHILE EN LA CRISIS SANITARIA COVID-19**
- **FUERZAS ARMADAS EN LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD**
- **LECCIONES APRENDIDAS**





MARCO CONCEPTUAL

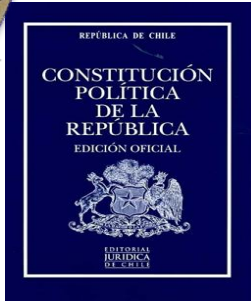
CONDUCCIÓN MILITAR EN DESASTRES

Las Fuerzas Armadas (Fas), como integrantes del Estado en el **Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC)**, enfrentan con sus **medios humanos** y **capacidades polivalentes**, las emergencias y catástrofes naturales y/o antrópicas, mediante la **Gestión del Riesgo de Desastres** y su accionar en cada una de sus fases, teniendo como centro de gravedad su accionar en la respuesta a la solución del problema, **coadyuvando a salvar vidas, bienes, recursos naturales y medio ambiente**.





NORMATIVA LEGAL



Art. 1º, Capítulo I de la Constitución Política del Estado de Chile 1980. “...es deber del Estado resguardar la Seguridad Nacional, dar Protección a la población y a la familia...”



Ley N° 18.415 “Orgánica Constitucional de Estados de Excepción Constitucional”.

Artículo 4º.- Declarado el estado de emergencia, las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que él designe.

Artículo 5º. “.....durante el Estado de Emergencia, el Jefe de la Defensa Nacional que se designe asumirá el mando de las FAs y de Orden y Seguridad Pública que se encuentren en la zona declarada en estado de emergencia”



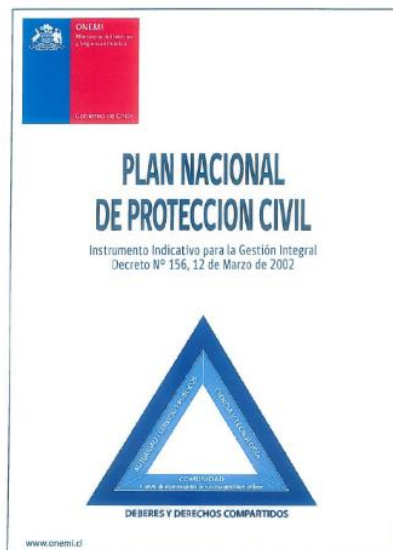
Dictamen N° 042822 de la Contraloría General de la república (CGR) año 2008, indica que FAs pueden intervenir en emergencias en estado de normalidad, con excepción de tareas que impliquen control del orden público.



NORMATIVA LEGAL



2002



SISTEMA NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

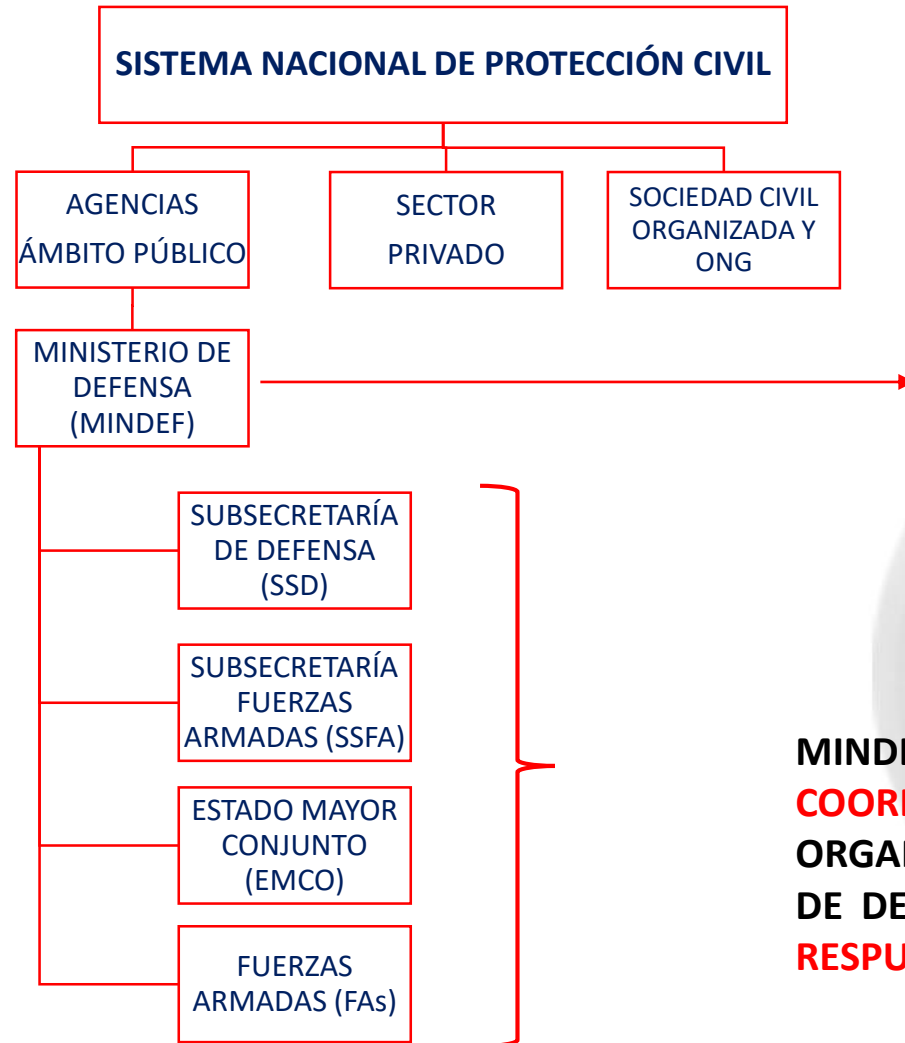
AGENCIAS
ÁMBITO PÚBLICO

SECTOR PRIVADO

SOCIEDAD CIVIL
ORGANIZADA Y
ORGANISMOS NO
GUBERNAMENTALES



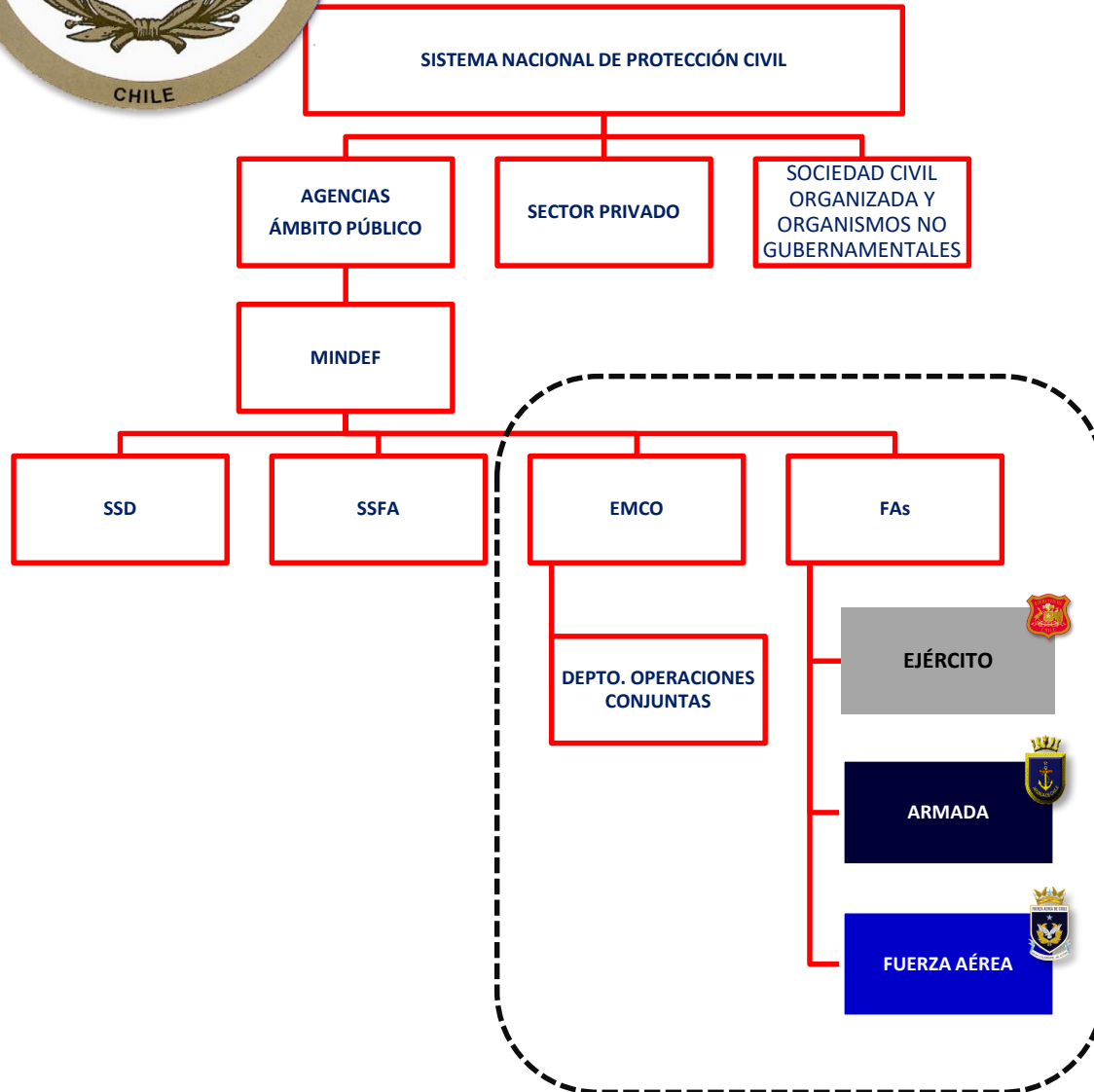
NORMATIVA LEGAL



MINDEF A TRAVÉS DEL PLAN DE GRD, **ESTABLECE, REGULA Y COORDINA** LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEL MINISTERIO, EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DURANTE SUS TRES ETAPAS: **PREVENCIÓN, RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.**



NORMATIVA LEGAL



ESTADO MAYOR CONJUNTO (EMCO)

- Obtiene y sistematiza información
- Asesora al MINDEF, cuando este concurre al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional.
- Organiza el CG de Emergencia Centro de Operaciones de la Defensa (COD).
- Integra el Sistema Nacional de Alerta Temprana.
- El EMCO actúa como ente coordinador y ejecutor.

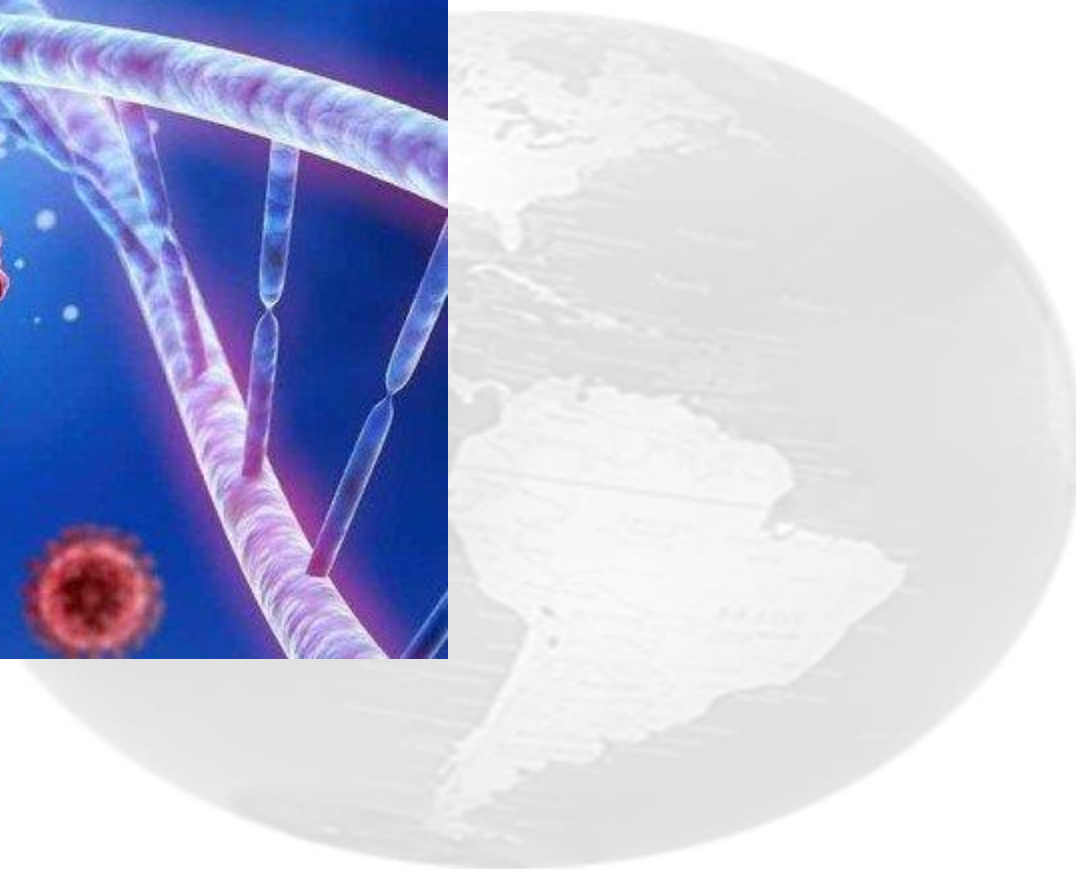
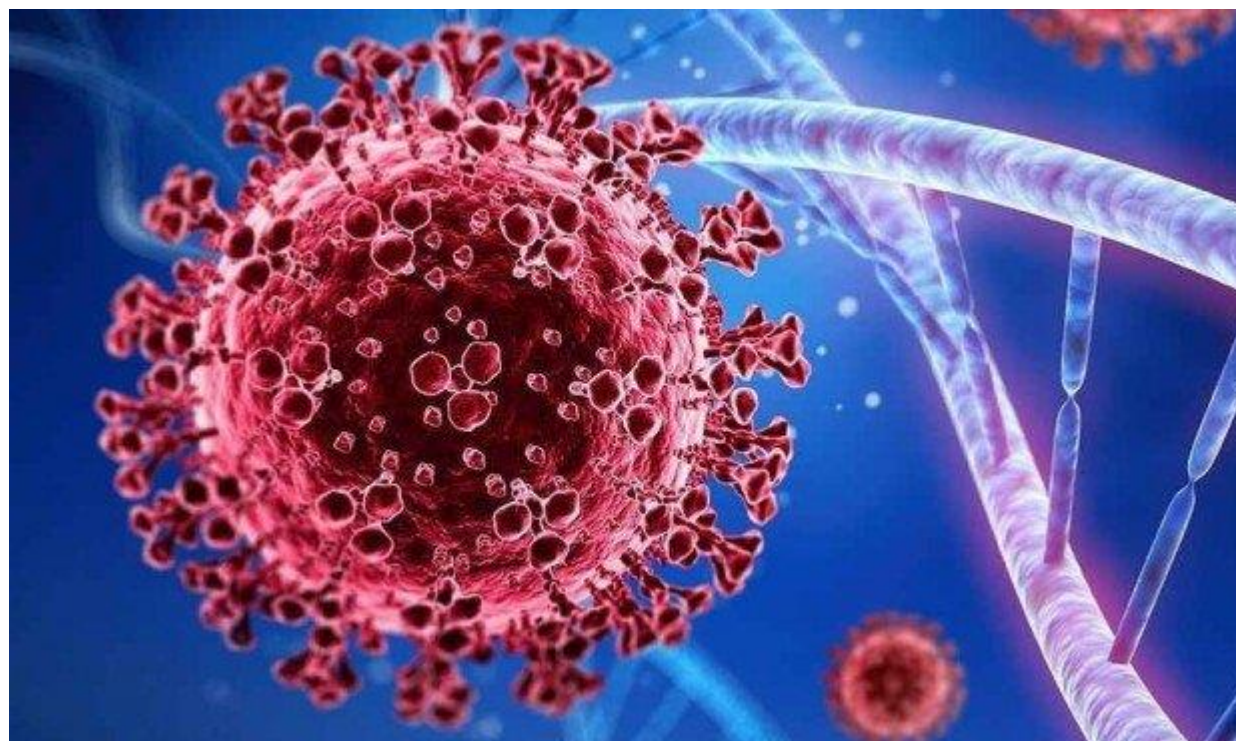
Las **FAs** ponen a disposición del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC) capacidades:

- Capacidades instaladas.
- Capacidades de respuesta.

Ante un escenario de **Estado de Excepción Constitucional**, el Presidente designa a un Jefe de la Defensa Nacional, quien es mandado para dar solución a la emergencia, en aspectos de seguridad y ayuda humanitaria.



FUERZAS ARMADAS DE CHILE EN LA CRISIS SANITARIA COVID-19



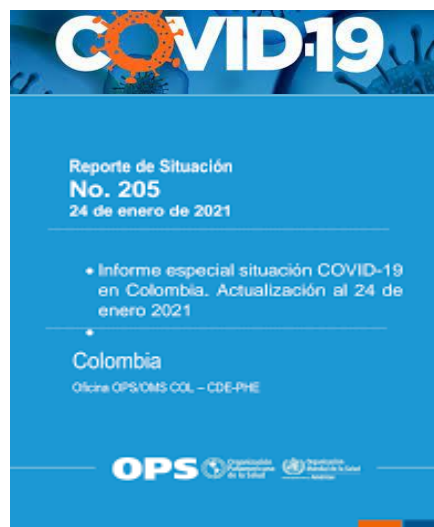


FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



31 diciembre 2019

Primeros casos en China.



24 enero 2020

Organización Panamericana de la Salud (OPS), advierte a Chile.



30 enero 2020

OMS declara emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.



FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



Decreto 4

DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERIODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPI) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

MINISTERIO DE SALUD; SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Fecha Publicación: 08-FEB-2020 | Fecha Promulgación: 05-FEB-2020
Tipo Versión: Última Versión De: 08-ABR-2021
Última Modificación: 08-ABR-2021 | Decreto 12
URL Certe: <http://certe.ubi.cl>

DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERIODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPI) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV)

Núm. 4.- Santiago, 5 de febrero de 2020.

Visto:

Estos antecedentes: lo dispuesto en los artículos 19 N° 9, 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; los artículos 3, 8, 9, 10, 36, 57, 67, 94, 121, 155 y el título II del Libro I del Código Sanitario; en los artículos 1, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 31, 49, 57, 68 y 106 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N° 18.333 y N° 18.469; en el Reglamento Sanitario Internacional, promulgado a través del decreto N° 230 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto supremo N° 134, de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el artículo 10 de la ley N° 15.336; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que le corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.
2. Que, a esta Secretaría de Estado le corresponde ejercer la rectoría del sector salud y velar por la efectiva coordinación de las redes asistenciales, en todos sus niveles.
3. Que, asimismo, esta Cartera debe efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población. En el ejercicio de esta función, le compete mantener un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y no

22 de febrero de 2020

Ministerio de Salud y ONEMI coordinan acciones frente la eventual llegada de casos de Coronavirus COVID-19 a Chile

3 de marzo de 2020

Ministerio de Salud confirma primer caso de coronavirus en Chile

08 febrero 2020

Se decreta “Alerta sanitaria” y otorga facultades extraordinarias.

22 febrero 2020

Ministerio de Salud expone situación epidemiológica al Sistema Nacional de Protección Civil.

03 marzo 2020

MINSAL confirma 1er caso en Chile.



FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



Comité de expertos





CORONAVIRUS

90 DÍAS DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE

FACULTADES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA EN CASO DE SER NECESARIO EL ESTADO PODRÁ DISPONER DE:

- Restringe la libertad de locomoción.
- Restringe la libertad de reunión.
- Altera derecho de propiedad.
- Medidas administrativas.
- Camas públicas, privadas y FF.AA.
- El personal de salud debe mantenerse trabajando normalmente y estar disponible para colaborar con la autoridad en labores adicionales
- Espacios físicos para agilizar la atención de salud.
- Más recursos.

Fuente: Constitución Política de la República de Chile / Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción (18.415)

#QuedateEnCasa

18 marzo 2020
**Se decreta Estado de Excepción
Constitucional (EEC)**



FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Coronavirus: Chile decreta el "estado de catástrofe" en todo el país por 90 días ante el avance de la enfermedad

Redacción
BBC News Mundo
18 marzo 2020



Entrada en vigencia de Estado de Catástrofe
Chile designa a 16 jefes de Defensa Nacional para enfrentar el Covid-19



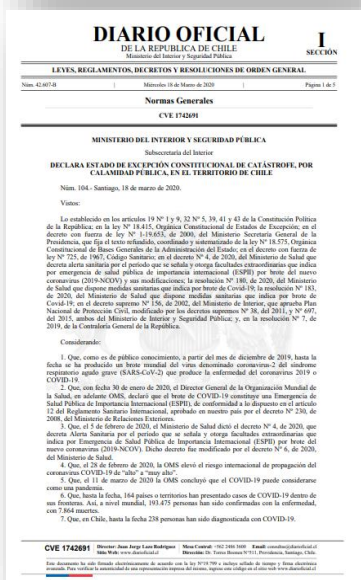
División Política Administrativa
Jefes de la Defensa Nacional
(Oficiales Superiores y Generales)

: 16 Regiones
: 16 Oficiales





FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



Entrada en vigencia de Estado de Catástrofe

Chile designa a 16 jefes de Defensa Nacional para enfrentar el Covid-19



OBLIGACIONES

- 1) Mando de las FF.AA. y OSP en la Zona de Catástrofe: velar por el Orden Público.
- 2) Control de entrada, tránsito y salida de zonas declaradas en estado de catástrofe.
- 3) Dictar medidas para la protección Infraestructura Crítica, (obras de arte, servicios de utilidad pública, centros mineros, industriales y otros).
- 4) Ordenar el acopio, almacenamiento o formación de reservas de alimentos, artículos y mercancías precisadas para la atención y subsistencia de la población.
- 5) Determinar la distribución o la utilización gratuita u onerosa de los bienes referidos para el mantenimiento y subsistencia de la población.
- 6) Establecer condiciones para la celebración de reuniones en lugares de uso público.
- 7) Impartir instrucciones a todos los funcionarios del Estado, para subsanar los efectos de la calamidad pública.
- 8) Difundir por los medios de comunicación social las informaciones necesarias para tranquilizar a la población.
- 9) Dictar las directrices e instrucciones necesarias para el mantenimiento del orden en la zona.

EEC 18.MAR.2020 por 90 Días



FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



 Cuarentenas y controles sanitarios

 Toque de Queda

 Salud

 Plan económico de emergencia

 Educación

 Transporte

 Comercio

 Adultos Mayores

 Red Sename

 Cárceles

 Vacunación

 Control de fronteras

 Estado de Excepción Constitucional

 Eventos Masivos

 Medidas Adicionales





FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



APOYOS



CORDÓN SANITARIO

Más de 16.371.532 fiscalizaciones (1.897 detenidos).

ADUANAS SANITARIAS

Más de 44.511.678 fiscalizaciones (37.630 detenidos).

CONTROL TOQUES DE QUEDA

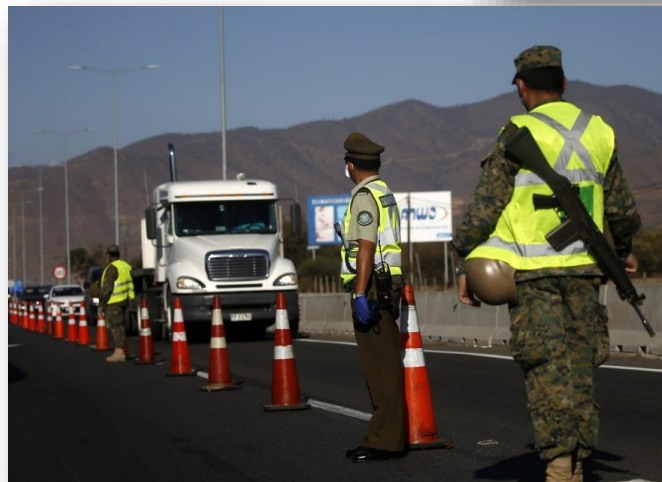
Más de 4.258.484 fiscalizaciones (198.871 detenidos).

CONTROL CUARENTENA

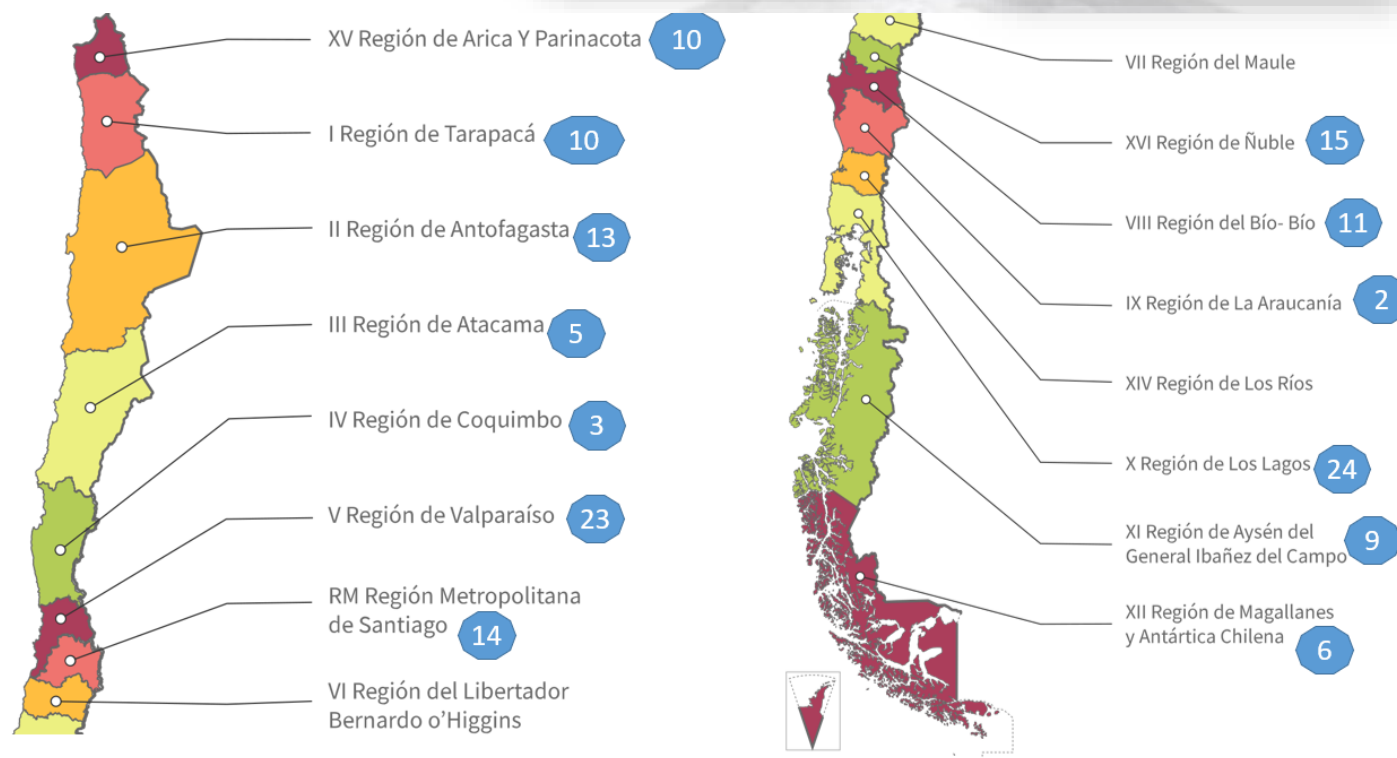
Más de 76.475.650 fiscalizaciones (252.640 detenidos).



FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



**129 ADUANAS SANITARIAS
30 CORDONES SANITARIOS**





FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



5 HOSPITALES DE CAMPAÑA



**38 CARPAS Y
45 CONTENEDORES
"CRUZ DEL SUR"**

**HOSPITALES FF.AA.
27 A 74 CAMAS CRITICAS (+ 174%)**



**BUQUE HOSPITAL
SGTO. ALDEA:**

**APOYO A TALCAHUANO Y VALPARAÍSO
21 CAMAS, 2 PAB. QUIR., 283 CIRUGIAS**



FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



FUERZA AÉREA DE CHILE
263 PACIENTES CRÍTICOS COVID-19 TRASLADADOS



FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



**TRASLADO DE VENTILADORES MECÁNICOS DESDE CHINA
Y DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL, CÁNULAS DE ALTO
FLUJO, MUESTRAS COVID Y KITS PCR.**



**TRASLADO DE INSUMOS SANITARIOS Y
PERSONAL DE SALUD ZONAS AISLADAS.
IGTF – JUAN FERNÁNDEZ – ISLA PASCUA**



FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



**TRASLADO DE RESPIRADORES MECÁNICOS Y
CARGA SANITARIA**



FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



**TRASLADO DE PERSONAL MILITAR PARA
APOYO A AUTORIDADES SANITARIAS.**





FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
“PLAN CAMPAMENTOS”
KITS DE HIGIENE
47.000 1ra Fase
46.700 2da Fase
(23.000 familias)



ENTREGA DE CAJAS DE ALIMENTOS

2.480.000 CAJAS



FUERZAS ARMADAS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

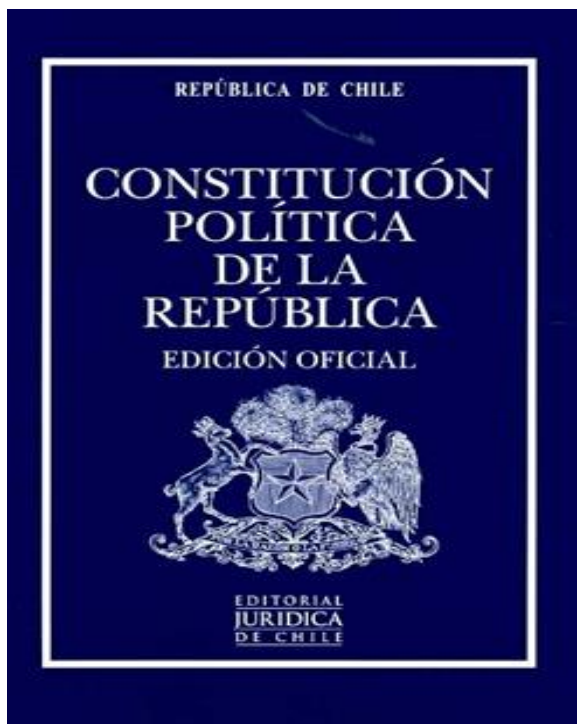


**DICIEMBRE 2020 – ABRIL 2021
EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON
PARTICIPACIÓN DE LAS FF.AA.**





FUERZAS ARMADAS EN LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD





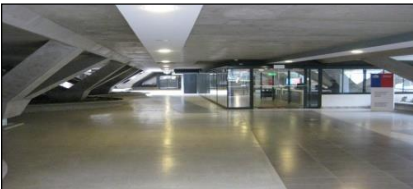
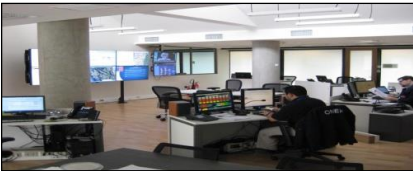
FUERZAS ARMADAS EN LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD



Nueva Institucionalidad: Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) a Reducción de Riesgo de Desastres (RRD)

LEY SISTEMA Y SERVICIO NACIONAL DE
PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES:
UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD PARA UNA
SOCIEDAD MÁS RESILIENTE

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (ONEMI)



MARCO LEGAL PARA LA RRD

- Plataforma Nacional RRD
- 100 Organismos



PLATAFORMA NACIONAL
para la Reducción del Riesgo de Desastre

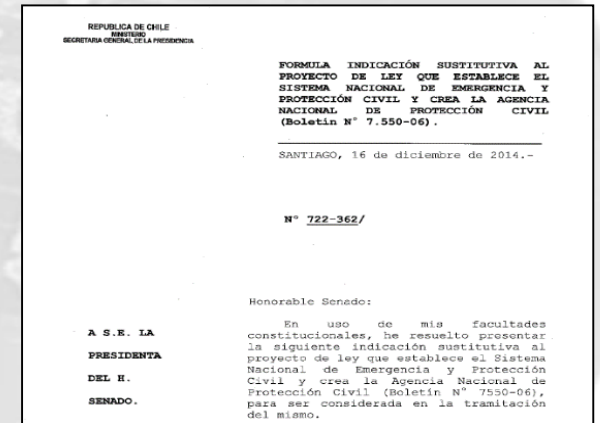


Política Nacional de RRD
2020 -2030



74 Acciones Estratégicas: metas,
plazos, indicadores, organismos y
ejes prioritarios

NUEVA LEY N° 21.364 (27.JUL.2021)



Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante
Desastres (SINAPRED)
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante
Desastres (SENAPRED)



FUERZAS ARMADAS EN LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD

LEY SISTEMA Y SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES:
UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD PARA UNA SOCIEDAD MÁS RESILIENTE



Accionan desde un primer momento conforme a **Plan de Emergencia** de los respectivos niveles.

- Combate de Incendios (BRIFEs y BRIFARs).
- Evacuaciones terrestres, marítimas y aéreas (médicas y aislados).
- Trasportes terrestres, aéreos y marítimos
- Atención Sanitaria (Hospitales de Campaña).
- Ayuda Humanitaria.
- Abastecimiento y almacenamiento logístico.

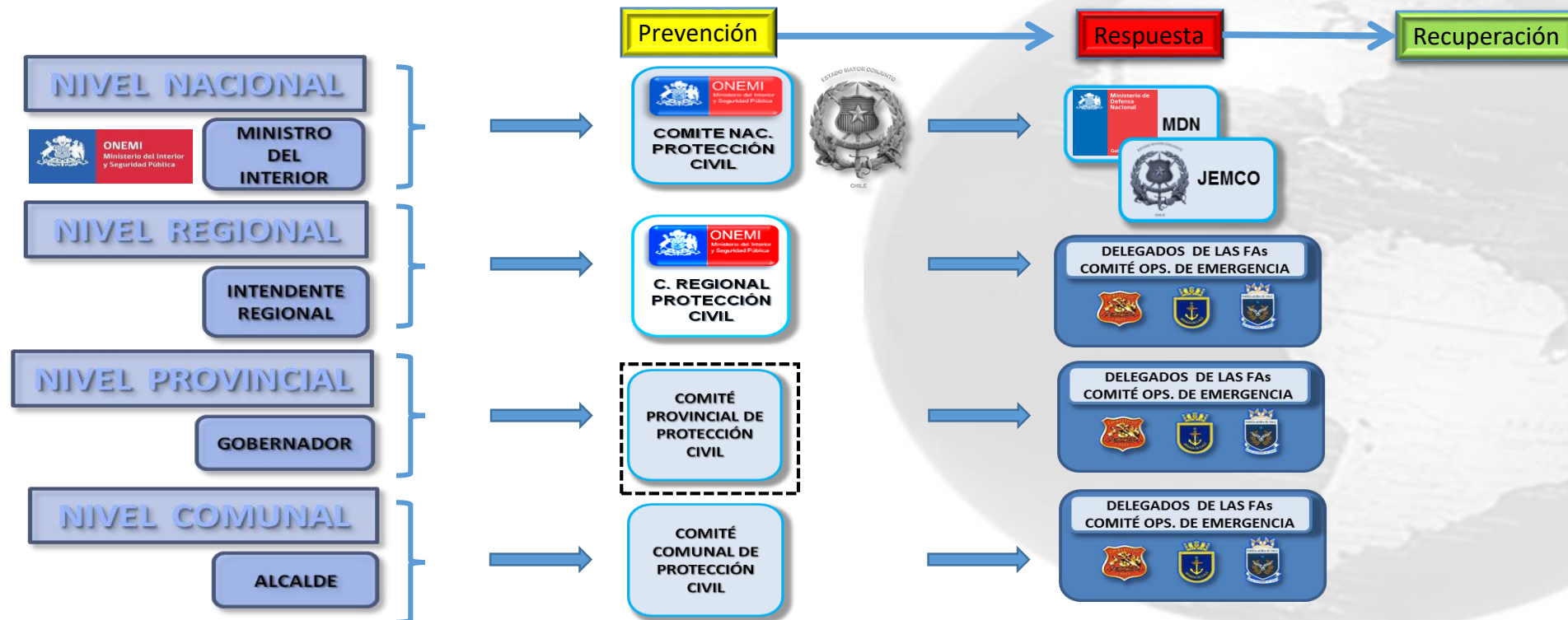




FUERZAS ARMADAS EN LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD



- ✓ Se encuentra **organizado por FASES y por NIVELES**; y se sustenta en los principios de **“AYUDA MUTUA”** y **“EMPLEO ESCALONADO DE RECURSOS”**.
- ✓ Su estructura orgánica está basada en los **COMITÉS DE PROTECCIÓN CIVIL (CPC)**, actuando en la fase de Prevención; y por los **COMITÉS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)**, en las fase de Respuesta y de Recuperación.





FUERZAS ARMADAS EN LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD



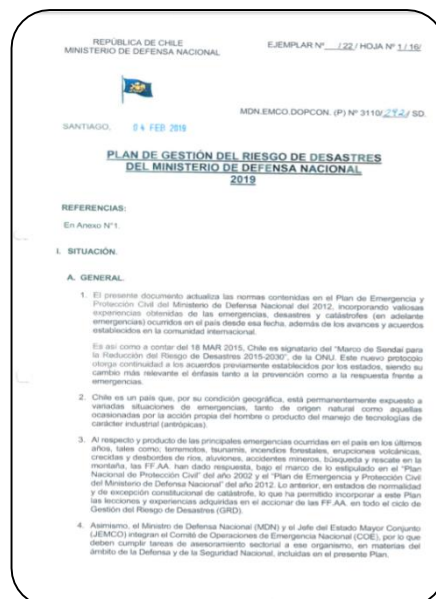


FUERZAS ARMADAS EN LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD



El marco Legal o Constitucional:

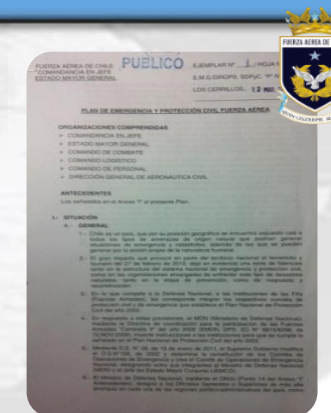
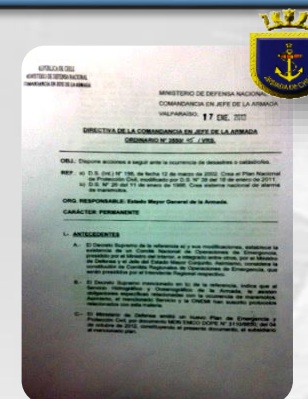
Otorga flexibilidad para incorporación



GENERA

COMO CONTRIBUYENTES DEL SISTEMA

en los niveles político-administrativos y en todas las fases de la GRD, sin descuidar su misión en lo relativo a la Defensa y seguridad nacional, lo cual se encuentra reflejado en el **Plan de GRD del MDN, del 04.FEB.2019.**



De estos se deriva la planificación institucional para las regiones.

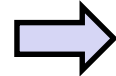


FUERZAS ARMADAS EN LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD



ACTUALIZACIÓN PLAN NACIONAL G.R.D.

UNIDAD DE REACCIÓN RAPIDA (URR)



RESPUESTA HASTA 2 HORAS DE OCURRIDA UNA EMERGENCIA Y/O CATÁSTROFE, Y HASTA EN 4 HORAS UNA VEZ DECRETADA LA ALERTA AMARILLA DEL CAT-ONEMI.

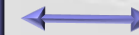


MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS DISPONIBLES ESPECIALIZADOS DE CADA INSTITUCIÓN DE LAS FFAA.

NÚCLEO DE ACCIÓN REGIONAL (NAR)



RESPUESTA HASTA 12 HORAS UNA VEZ DECRETADA LA ALERTA ROJA DEL CAT-ONEMI, O UNA VEZ OCURRIDA LA EMERGENCIA Y/O CATÁSTROFE.



CAPACIDADES AUTÓNOMAS MEDIOS DE LAS FFAA (TERRESTRES, NAVALES Y AÉREOS), EXISTENTES POR REGIONES ADMINISTRATIVAS, DOTADAS DE TODAS LAS FUNCIONES.

NÚCLEO DE ACCIÓN NACIONAL (NAN)



EN CONDICIÓN DE ALERTA Y LISTOS A SER EMPLEADOS EN UN PLAZO DE HASTA 24 HORAS DE OCURRIDO EL EVENTO O DECRETADA LAS ALERTA ROJA DEL CAT-ONEMI



MEDIOS DE LAS FFAA (TERRESTRES, NAVALES Y AÉREOS), DE CARÁCTER ESTRATÉGICO, COORDINADOS POR JEMCO Y A DISPOSICIÓN DEL MINDEF, PARA EMPLEO EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS O EL EXTERIOR.



FUERZAS ARMADAS EN LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD





FUERZAS ARMADAS EN LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD



LA FINALIDAD DEL **PLAN MINDEF** ES INTEGRAR EL **SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES**, PARA **AYUDA HUMANITARIA** A LA POBLACIÓN CIVIL Y CONTRIBUIR A LAS AUTORIDADES A **RECUPERAR EL ESTADO DE NORMALIDAD**

Considera **apoyo descentralizado**

ESTADO DE NORMALIDAD



Ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y volver a la normalidad.

Se crea figura de la **Autoridad Militar Regional (AMR)**

y/o eventualmente

ESTADO DE EXCEPCIÓN
CONSTITUCIONAL



Continuar contribuyendo con acciones de ayuda humanitaria a la población y **asumir el control del orden público** para restaurar la gobernabilidad y normalidad.

Lo anterior, sin que las autoridades, dejen de cumplir sus funciones administrativas, conforme a legislación vigente.



FUERZAS ARMADAS EN LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD

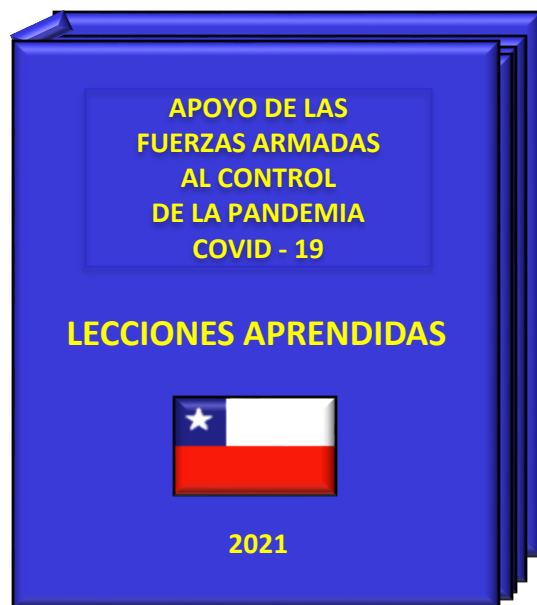


**¿ CON QUÉ
CONTRIBUYEN LAS FAs?**

- **ORDEN PÚBLICO.**
- **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.**
- SUMINISTRO COMBUSTIBLE.
- REPARACIÓN DE PISTAS.
- REPARACIÓN AERÓDROMOS.
- HOSPITAL DE CAMPAÑA.
- REPOSICIÓN DE PUENTES.
- REPOSICIÓN DE CAMINOS.
- DESPLIEGUE DE FUERZAS.
- DISTRIBUCIÓN DE AGUA.
- DISTRIBUCIÓN ALIMENTACIÓN.
- DISTRIBUCIÓN DE ABRIGO.
- HABILITACIÓN DE ALBERGUES.
- RESCATE DE PERSONAS.
- DESPEJE DE VÍAS.
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS.
- HABILITACIÓN PUENTES MEC.
- PURIFICACIÓN DE AGUA.
- TRANSPORTE DE PERSONAL.
- TRANSPORTE DE MATERIAL.
- EVACUACIÓN AERO MÉDICA.
- ATENCIÓN SANITARIA, MÉDICA.
- ATENCIÓN VETERINARIA.
- EVALUACIÓN DE DAÑOS.
- RECONOCIMIENTO AÉREO DAÑOS.
- COMBATE INCENDIOS FORESTALES.



LECCIONES APRENDIDAS





LECCIONES APRENDIDAS



Planificación: la relación interagencial es fundamental para el trabajo en equipo dentro del Sistema, ya que permite el conocimiento cabal de las responsabilidades, capacidades y limitaciones de los diferentes actores dentro del sistema.

Doctrina: elaboración del DC-1 “Doctrina para el Accionar Conjunto en el Sistema Nacional de Protección Civil”.

Docencia: participación del Estado Mayor Conjunto y de las FFAA, en la capacitación integrada con otros organismos del Estado y de la Sociedad Civil.



LECCIONES APRENDIDAS



Capacidad de respuesta: optimización de la planificación descentralizada y escalonada para el uso de los recursos y capacidades ante situaciones en condiciones de normalidad institucional, como también durante Estados de Excepción Constitucional.

Administración de los recursos y apoyos: políticas para la optimización los flujos y definición de responsabilidades, tanto en el ámbito militar interno como en la interacción con organismos gubernamentales o de la sociedad civil.

Solicitudes de apoyo y flujo de la información: optimización de procedimientos para la solicitud de apoyos y la coordinación en la etapa de ejecución, en el ámbito interno y también interagencial, minimizando los tiempos de respuesta y disponibilizando las capacidades de las FAs a los requerimientos de la sociedad.



REFLEXIÓN FINAL



Chile debe reconocer que se vio obligado a **reaccionar** ante la pandemia, lo cual nos deja una **gran lección**:

- ✓ No se puede pretender **el éxito**, ante una amenaza de esta magnitud, si no existen **previsiones de carácter estatal**, y se descartan **visiones de corto plazo, partidistas, poco solidarias e ideologizadas**.



EL ROL DE LAS FUERZAS ARMADAS CHILENAS EN APOYO AL COMBATE A LA PANDEMIA DEL COVID-19 LECCIONES APRENDIDAS

Exposición a la Asociación de Colegios de Defensa Iberoamericanos

29 de Agosto del 2022

**Dr. Ariel Álvarez Rubio
Director**